

Sesion 29.^a extraordinaria en 12 de diciembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Lazcano llama la atención del Gobierno a la necesidad de hacer estudios sobre el riego del valle del Mataquito i sobre la necesidad de crear el puerto militar de Llico.—El señor Guarello hace observaciones sobre la necesidad de hacer respetar la lei de pesos i medidas; insiste en solicitar la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre reforma de la ciudad de Valparaiso; pide el establecimiento de baños públicos en Santiago i Valparaiso; i llama la atención a la situacion creada a las clases pobres con el alza del valor de los artículos alimenticios.—El señor Barros Errázuriz hace observaciones sobre el servicio de alumbrado eléctrico de Parral.—El señor Alessandri (don José Pedro) se ocupa de las empresas eléctricas i hace observaciones sobre las seguridades militares del puerto de Llico.—Se suspende la sesion.—A segunda hora el señor Ochagavía denuncia actos de intervencion electoral en Chiloé.—Continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.—La glosa del ítem Delegado Fiscal de Salitreras, queda para ser votada el próximo lunes.—Se constituye la Sala en sesion secreta para tratar de solicitudes de gracia.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Búrgos Gregorio
Alessandri J. Pedro	Claro Solar Luis
Barros E. Alfredo	Correa Ovalle Pedro
Bruna Augusto	Echenique Joaquin
Búlnes Gonzalo	Escobar Alfredo

Feliú Daniel	Reyes Vicente
Figueroa Joaquin	Tocornal Ismael
Guarello Anjel	Urrutia Miguel
Lazcano Fernando	Valderrama José M.
Mac Iver Enrique	Walker M. Joaquin
Ovalle Abraham	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 28 extraordinaria, en 11 de diciembre de 1917

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Bruna, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, Gatica, Guarello, Lazcano, Ochagavía, Ovalle, Reyes, Tocornal, Urrutia, Valderrama, Walker Martínez y Yáñez (Ministro del Interior), y los señores Ministros de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, con que remite copia del informe de la Direccion de Obras Públicas sobre los estudios de embalse del rio Mataquito, para la ejecucion de las obras de regadío del valle de Nihue, que fué solicitado a nombre del ho-

norable Senador de Curicó, señor Lazcano.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Una de los señores Senadores don Ismael Tocornal y don Joaquin Echenique, en que inician un proyecto de lei destinado a conceder, por gracia, al jefe de la Redaccion de Sesiones del Senado, don Rafael Egaña, el derecho a jubilar con una pension equivalente a las veinticinco cuarentavas partes del sueldo asignado al empleo que actualmente desempeña.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Y de una nota del señor Secretario del Senado, don Daniel Valenzuela Pérez en que pone en conocimiento del Honorable Senado que, con arreglo a la lei número 3,325, de fecha 30 de noviembre último, S. E. el Presidente de la República ha decretado su jubilacion y viene en formular la renuncia del espresado cargo.

Se mandó archivar.

Se da lectura a una nota del Secretario del Senado, don Daniel Valenzuela Pérez, en que comunica a la Honorable Cámara que se ha acogido a la lei de jubilacion dictada en su favor y agradece la distincion con que lo ha honrado.

El señor Presidente insinúa la conveniencia de fijar un dia para proceder a la eleccion del nuevo Secretario.

A propuesta del señor Tocornal, tácitamente aceptada, se acuerda proceder a la eleccion de Secretario del Honorable Senado en la sesion del lunes próximo, al término de la primera hora.

El señor Guarello pide quede constancia en el acta del sentimiento con que ve el retiro del señor Valenzuela Pérez, que por razon de enfermedad se ha visto en la necesidad de dejar su puesto, habiendo prestado sus servicios durante mas de treinta años y gozado durante ese tiempo de la confianza del Senado, porque sus merecimientos personales lo habian hecho acreedor a ello.

Por asentimiento unánime se acuerda dejar constancia en el acta de las palabras pronunciadas por el honorable Senador por Valparaiso, que son acogidas por todo el Senado.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se toma en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se concede un su-

plemento de quince mil pesos al ítem 1723, de la partida 11 del presupuesto de Instruccion Pública, que consulta fondos para la impresion de los "Anales de la Universidad" y demas publicaciones ordenadas por el Consejo de Instruccion Pública.

Puesto en discusion jeneral y particular a la vez y no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se da tácitamente por aprobado con la modificacion propuesta por la Comision de Presupuestos en su informe respectivo, para reducir de quince a doce mil pesos la cantidad en que se propone suplementar dicho ítem.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de doce mil pesos (\$ 12,000) al ítem 1723 de la partida 11 del presupuesto de Instruccion Pública que consulta fondos para la impresion de los "Anales de la Universidad" y demas publicaciones ordenadas por el Consejo de Instruccion Pública.

Se toma en seguida en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos en el pago de jornales de los operarios del Arsenal Marítimo de Talcahuano y hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adquisicion de materiales en el pais, a fin de atender en la reparacion de naves.

Puesto en discusion jeneral el proyecto, usan de la palabra los señores Claro Solar, Guarello, y Ministro de Industria, Obras Públicas y de Ferrocarriles.

El señor Guarello formula indicacion para que el Senado se pronuncie sobre el proyecto, en discusion tal cual viene de la Cámara de Diputados; dejando la idea de adquirir elementos para los arsenales de Talcahuano, para discutirla conjuntamente con el proyecto análogo que vendrá de la otra Cámara.

Por haber llegado el término del tiempo destinado a esta clase de negocios queda pendiente el debate y con la palabra el honorable Senador por Aconcagua.

Entrando a los incidentes, el señor Claro Solar formula indicacion para celebrar sesion los dias juéves, a las horas de costumbre, destinadas a continuar la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre

reforma al Código de Procedimiento Civil.

El señor Alessandri don José Pedro ruega a la Mesa tenga a bien ordenar la publicacion del informe emitido por la Direccion Jeneral de Telégrafos sobre las dificultades habidas entre la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial de Rango y los consumidores.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda ordenar la publicacion del informe a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua.

El señor Guarello ruega a la Comision de Industria tenga a bien informar a la brevedad posible el proyecto de lei formulado en una mocion del ex-Senador por Valparaiso, señor Rivera, por el cual se hace extensivas a los servicios eléctricos las disposiciones de la lei sobre servicios de agua potable y de gas.

El señor Búlnes llama la atencion del Gobierno hácia la necesidad de pagar las cuentas que el Estado adeuda a los particulares. Los fondos que para este objeto concedió una lei dictada no hace mucho se han agotado y le consta que quedan muchos acreedores sin pagarse.

El señor Tocornal hace presente que en una de las sesiones pasadas hizo algunas observaciones sobre este mismo asunto al señor Ministro de Hacienda, quien le prometió hacer un estudio completo y prolijo de todas las cuentas pendientes, a fin de presentar un proyecto para cancelarlas.

El señor Búrgos llama tambien la atencion del señor Ministro de Hacienda a que entre los acreedores del Fisco debe tambien contar a los miembros de las comisiones avaluadoras de las propiedades, cuyos honorarios están impagos hasta la fecha.

El señor Alessandri don José Pedro formula indicacion para prorrogar las sesiones de los dias miércoles hasta las siete y media de la tarde, destinando la hora de seis y media a siete y media al despacho de las solicitudes particulares de gracia.

El señor Búlnes llama la atencion del señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles hácia el abandono en que se mantiene la línea longitudinal norte e insiste en la necesidad de que el Gobierno se preocupe seriamente de remediar este estado de cosas, pues no es posible que se deje perder una obra que ha importado cinco millones de libras y se tenga en completo

abandono a todos los pueblos que esa línea estaba llamada a servir.

Usan de la palabra en este incidente los señores Tocornal, Besa, Gatica y Feliú.

El señor Ministro, contestando las observaciones que se han formulado, espresa que el Gobierno se ha preocupado y sigue ocupándose de este problema y que hoi mismo ha tenido lugar en la Moneda una reunion con los consejeros de la Caja y el director de la Empresa, en presencia de S. E. el Presidente de la República, a fin de buscar alguna solucion para proceder a la contratacion del Empréstito para la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor Claro Solar llama la atencion del señor Presidente a la irregularidad con que se hace la publicacion del "Boletin de Sesiones" de la Cámara; es necesario que todas estas publicaciones se hagan con oportunidad para que presten los servicios que están llamadas a prestar y ruega al señor Presidente se sirva tomar las medidas del caso para remediar el mal a que se ha referido.

El señor Presidente espresa al honorable Senador de Aconcagua que atenderá con el mayor interes las observaciones que ha formulado.

Se dieron por terminado los incidentes.

Las indicaciones de los honorables Senadores, señores Claro Solar y Alessandri don José Pedro se dan tácitamente por aprobadas.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia continua el debate que quedó pendiente en la sesion anterior acerca del ítem 1165 "Delegado fiscal de salitreras e inspector jeneral de Guaneras", de la partida 11 del Presupuesto de Hacienda para 1918, conjuntamente con la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez en sesion 4 del actual.

El espresado señor Senador, que habia quedado con la palabra, sigue dando desarrollo a sus observaciones.

Usan en seguida de la palabra los señores Echenique, Búlnes y Claro Solar.

Por haber llegado el término de la sesion queda pendiente el debate y con la palabra el honorable Senador de Malleco.

Antes de levantarse la sesion, el señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los siguientes negocios:

Proyecto de lei aprobado por la Cámara

de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos en el pago de jornales de los operarios del Arsenal Marítimo de Talcahuano y hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adquisición de materiales en el país, a fin de atender a la reparación de naves; cuya discusión ha quedado pendiente en la presente sesión;

Proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre autorización al Presidente de la República para que invierta la cantidad de \$ 7,475.89 en la cancelación de los gastos ocasionados en el sostenimiento de la Escuela de Reforma para Niños de Concepción durante los tres primeros meses del presente año.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República destinado a obtener la autorización necesaria para que, mientras se aprueba el presupuesto para 1918, pueda invertirse las siguientes cantidades: \$ 100,000 en la reparación y conservación de puentes carreteros; \$ 400,000 en la reparación de caminos públicos; \$ 200,000 en las reparaciones urgentes de edificios públicos y \$ 30,000 en mejoramiento de las vías fluviales:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con que inicia un proyecto de lei tendiente a conceder a los empleados a contrata de la Dirección de Obras Públicas el carácter de empleados públicos para los efectos de la lei de 20 de agosto de 1857; y

Proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que crea la Dirección Jeneral de Especies Valoradas.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Marina:

Santiago, 10 de diciembre de 1917.—Con fecha 6 de diciembre de 1915 se envió a esa Honorable Cámara un mensaje pidiendo el abono a la cuenta de entradas eventuales de la nación, de la suma de \$ 133,918.65, oro, producido del primer viaje al extranjero del transporte "Rancagua".

A pedido de la Dirección de Comisariías de la Armada, ruego a V. E. se sirva remitir a este Ministerio los antecedentes que se acompañaron a dicho mensaje.

Dios guarde a V. E.—**Oscar Viel.**

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Presupuestos:

Honorable Senado:

Hemos considerado el mensaje en que se solicitan cien mil pesos para reparación de puentes; cuatrocientos mil pesos para reparación de caminos; doscientos mil pesos para conservación de edificios públicos, y treinta mil pesos para arreglo de vías fluviales.

Manifiesta el Gobierno que en vista de la necesidad impostergable de atender a estos servicios, se ve en el caso de pedir al Congreso la autorización correspondiente para invertir, desde luego, las sumas espresadas con cargo a los ítem respectivos del presupuesto que rejirá en 1918.

Las razones que contiene el mensaje nos parecen atendibles y, en consecuencia, tenemos el honor de pedirnos que presteis vuestra aprobación al proyecto de lei, materia de este informe.

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Luis Claro Solar.**—**José Pedro Alessandri.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Riego del valle de Nilahue

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el señor Senador por Curicó.

El señor **Lazcano.**—En sesión anterior solicité del señor Ministro de Industria se sirviera ordenar que se hicieran los estudios para el regadío del valle Nilahue.

Acabo de recibir una nota del director de Obras Públicas, en que manifiesta que tan pronto como se decreta el gasto de mil quinientos pesos que se requieren para hacer los estudios, enviará un ingeniero de los mas competentes a iniciarlos.

Me permito volver a recordarle este negocio al señor Ministro de Industria i a rogarle se sirva entregar a la Dirección de Obras Públicas la suma que he indicado, para realizar estos estudios, porque entiendo que hai fondos disponibles para emprender estas obras, que son de lo mas interesantes, ya que con ellas se va a atender al riego de cuarenta mil cuadras de primera calidad, que pueden regarse aprovechando las aguas del Mataquito, que hoy van a perderse al mar.

Cuando se efectúen estas obras de regadío, el departamento de Vichuquen se convertirá en un valle digno de ser visitado por la fertilidad de sus tierras i la prosperidad de dicha zona.

Puerto militar para los submarinos

El señor Lazcano.—Ya que estoi con la palabra, i deseando aprovechar la presencia del señor Ministro de la Guerra, me voi a permitir formular algunas observaciones que considero de la mayor utilidad,

Nuestro Gobierno ha adquirido submarinos para la defensa de nuestras costas.

Sabido es que estas máquinas tan poderosas i eficaces no pueden dar el resultado que se desea, si no tienen un puerto que les sirva de base para sus operaciones.

Es de creer que ya que se van a traer submarinos al país, el Gobierno se haya preocupado de prepararles su base de operaciones, porque de otro modo se habria hecho lo que en otras veces, al consultarse la defensa de nuestras costas: comprar cañones i tirarlos a orillas del mar, para que allí fueran destruidos por la accion del tiempo.

De manera que es indispensable, i creo que en esto el señor Ministro estará de acuerdo conmigo, que los submarinos cuenten con un puerto de condiciones especiales que le sirva de punto de partida para sus importantes operaciones; puerto que no se encuentra en cualquier punto de nuestra costa.

La guerra actual ha puesto de manifiesto que el arma mas poderosa en el mar es el submarino. En efecto, hasta hoi el ingenio humano ha sido impotente para descubrir un medio que permita destruir los submarinos. Por estas razones, para un país de condiciones económicas como el nuestro, los submarinos son preciosos elementos de defensa; pues nosotros no podríamos destinar una gruesa suma a la adquisicion de poderosos dreadnoughts, no solo por el gasto que importa su adquisicion, sino que tambien por las gruesas sumas que es preciso invertir en el mantenimiento eficaz de esas máquinas de guerra.

Pero para que los submarinos resulten para el país un elemento de defensa eficiente, es preciso atenderlos en debida forma. Alemania no habria alcanzado los éxitos que ha tenido i tiene en la guerra actual si no hubiera procedido con aquella esquisita prevision que gastan los gobiernos europeos, i que principalmente hai que reconocer a Alemania, preparando los puertos necesarios que sirvieran de base a las operaciones de los submarinos.

Si solo contáramos con puertos abiertos, nuestros submarinos serian destruidos fácilmente en caso de guerra; situacion desgracia-

da que todos los países están obligados a prever. Si preparamos puertos especiales para esas naves ellos darian seguramente todo el buen resultado que Chile debe esperar de ellos.

Por eso atribuyo una importancia mui grande a este asunto, i sobre lo cual me permito llamar la atencion del señor Ministro, i rogarle que estimule a la Direccion de la Armada a fin de que haga estos estudios. De esta manera, los submarinos no llegarán al país para correr la suerte que han tenido los cañones adquiridos para la defensa de nuestras costas, cañones que yacen semi-abandonados a las orillas del mar. Quiero que nuestros submarinos sean un arma eficaz para la defensa del país, i por eso me atrevo a molestar la atencion del señor Ministro sobre este particular.

Mis ideas son mui arraigadas por lo que respecta a la manera de atender a la defensa del país, punto sobre el cual talvez esté en desacuerdo con alguno de mis honorables colegas. Sin embargo, espero que los estudios que se hagan manifiesten claramente lo que convenga hacer respecto a la adopcion de un puerto de base para nuestros submarinos.

Pienso que en todo el litoral chileno no hai un solo puerto que pueda igualarse a Llico por lo que se refiere a condiciones naturales de defensa. Bajo este aspecto, Llico es un puerto inespugnable, i con mui poco gasto podria hacérsele el centro de operaciones de nuestros submarinos. Su situacion es en extremo favorable pues, como es sabido, se encuentra situado casi al centro del país; por consiguiente, con una base semejante, estas pequeñas pero potentes máquinas de guerra que se llaman submarinos, podrian defender ventajosamente todo nuestro litoral.

Comprendo que como puerto militar Llico sea discutido por los interesados en favorecer a Talcahuano; pero, no comprenderia jamas que se dudara un momento siquiera sobre su capacidad como base de operaciones de los submarinos, de estos barcos que nos pueden permitir ahorrar millones de pesos en la defensa de nuestras costas.

Si se tiende la visita a nuestros puertos, de norte a sur de la República, se verá que todos ellos son inadecuados como bases submarinas. Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaiso i Talcahuano son puertos que no serán una base conveniente para esas naves, aun cuando se inviertan gruesas sumas en su mejoramiento.

Por fortuna, aunque nuestros recursos no

nos permitan gastar muchos millones de pesos en la defensa del país, estas máquinas de guerra no requieren que se inviertan en ellas crecidas sumas. A mi juicio, necesita en el futuro la defensa nacional a los submarinos, i es necesario, en consecuencia, que tengan base segura para sus operaciones; que tengan un puerto inespugnable preparado por la misma naturaleza, donde puedan buscar abrigo i que les sirva de punto de partida para todas sus operaciones.

Así, pues, termino, honorable Presidente, rogando al honorable señor Ministro de la Guerra, quien me oye en este momento, para que estimule la acción de los directores de la Armada con el objeto de que ordenen practicar los estudios necesarios para averiguar cuál es el puerto mas adecuado para las necesidades de los submarinos. Espero que no se abandone, por consideraciones que no debo calificar, considerando que todos debemos tener por norte solo el bien del país, las excelentes cualidades del puerto de Llico, cuyas condiciones naturales, para cualquiera que vaya a estudiarlo técnicamente, son inapreciables.

Sistema métrico

El señor **Guarello**.—Con la vènia del Honorable Senado, voi a ocuparme mui a la lijera de diversos asuntos que considero necesario traer ante su consideracion.

Hace algun tiempo manifesté en el seno de esta Honorable Cámara la necesidad de dictar alguna disposicion gubernativa para mantener en vijencia el sistema decimal de pesos i medidas. Todos los esfuerzos para poner en práctica este sistema decimal han sido infructuosos, porque son precisamente las oficinas gubernativas las que mas atropellan la lei, incluyo en este número a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Esta reparticion administrativa no solicita en sus pedidos de propuestas públicas los materiales con arreglo al sistema decimal, sino segun el sistema ingles o cualquiera otro.

Sobre este mismo particular ha llamado la atencion uno de los diarios de esta capital. Así, por ejemplo, en el Ejército se han pedido propuestas públicas de cueros, i todas las ofertas deben ajustarse al sistema ingles de medidas. Los Ferrocarriles del Estado están pidiendo constantemente tambien precios de las maderas que consumen por pulgadas inglesas.

Yo creo indispensable, señor Presidente, tomar alguna determinacion para concluir

con estas prácticas. Las mismas oficinas del órden judicial estienden escrituras públicas aplicando medidas que no son métricas decimales, facilitando de esta manera que a la jente pobre, que compra sitios, se le engañe i se le esplote.

Actualmente no se venden terrenos por metros cuadrados, sino por varas cuadradas, i cuando un individuo de la clase proletaria ha comprado un sitio a largo plazo, dando una parte al contado i el resto por mensualidades, al ir a ocupar el terreno, se encuentra con que él es mucho mas pequeño de lo que habia calculado, con que solamente ha comprado los dos tercios de la superficie que entendié comprar. Todo esto debe tener su término, el cual seria éste: completar la lei sobre sistema métrico decimal, i completarla corrijiendo, por parte del Gobierno entre otras medidas, el proyecto que ha redactado el profesor de electrotecnia de la Universidad de Chile, señor Salazar. Este proyecto tiene por objeto establecer para la electricidad las medidas adoptadas por el referido sistema decimal.

Yo desearia que estas observaciones que acabo de hacer sobre la materia, fuesen las últimas porque, en realidad de verdad, aun cuando la lei que estableció el sistema métrico entre nosotros tiene mas de cincuenta años, todavía no hemos conseguido implantarla del todo. I esto es tanto mas sensible si se considera que en los últimos tiempos se ha notado una marcada tendencia a adoptar el sistema métrico en todos los países, incluso los que eran en cierto modo refractarios a implantarlo, tales como Inglaterra i Estados Unidos.

Trasformacion de Valparaiso

El señor **Guarello**.—Otro asunto que deseo tratar es el siguiente: Hace tiempo me permití pedir que se dirijiera oficio al Gobierno a fin de pedir la inclusion de la convocatoria de dos proyectos referentes a ampliar la lei de trasformacion de Valparaiso, proyectos que he iniciado de acuerdo con la Municipalidad de aquel puerto i, sobre todo, con el primer alcalde.

No he logrado aun obtener la inclusion ni siquiera una esplicacion, porque, al fin i al cabo, no se trata de imponer un gasto al Fisco, sino de beneficiar a la Municipalidad de Valparaiso armándola con disposiciones legales que le permitan aplicar la lei del 76, que le es bastante vieja i cuyo cumplimiento se está haciendo cada dia mas oneroso. Por otra parte, el desarrollo de la ciudad i la conjes-

tion del tránsito en muchas de sus calles, exigen que la referida lei sea ampliada a la brevedad posible.

A este respecto, deseo ver cuanto ántes la inclusion en la convocatoria de los dos proyectos a que acabo de aludir.

Baños públicos en Santiago i Valparaiso

El señor **Guarello**.—Otro punto que voi a tocar se refiere a un decreto publicado en un diario de hoi por el que se ordena que se hagan ingresar a arcas fiscales trescientos veintiocho mil i tantos pesos de utilidad que dejaron los servicios de agua potable de varias ciudades del pais en el año 1916.

Es cierto que el Gobierno está autorizado para aplicar estas mismas utilidades al establecimiento de nuevos servicios de agua potable; pero, yo debo advertir que desde hace muchos años se ha pedido a las Empresas de Agua Potable de Valparaiso i de Santiago, que contribuyan a una obra de sanidad pública, como es, la de establecer baños públicos, peticiones que yo he hecho en la Cámara de Diputados cuando formababa parte de esa corporacion. Entónces se me prometió atender a mis deseos, pero ha trascurrido el tiempo sin que haya sido posible obtener que se dote a Valparaiso i Santiago de baños públicos.

La razon que se ha alegado siempre para retardar esta obra, es la falta de fondos; pero ahora que por motivo de utilidad de las empresas de agua potable se hace ingresar a arcas fiscales cierta cantidad de dinero, que proviene de lo pagado por los consumidores, es justo que parte siquiera de este dinero se emplee en los servicios de sanidad e hijiene a que me refiero.

Se dice que nuestro pueblo es enemigo del agua, pero la verdad no es esa precisamente, pues si no usa de ella como debiera, es debido a que no la tiene en la abundancia necesaria para su uso.

Basta observar las pequeñas propiedades de arriendo, i los conventillos donde se mantiene un servicio limitado de agua, para convencerse de ello.

Dése a la masa del pueblo el agua necesaria para el aseo e hijiene i pronto se verá que sus hábitos cambian por completo.

A este propósito debo decir que, habiéndome tocado examinar los planos para la construccion de escuelas de cuarenta, sesenta i ochenta alumnos, lo primero que hice fué observar si se habian consultado o no baños en

dichos planos i como ví que en ninguno de ellos se habia consultado este servicio, indiqué que debieran establecerse en todos los edificios nuevos que se construyeran para escuelas. No sé si la idea se ha realizado. En realidad de verdad, creo que en todos los edificios escolares debieran existir baños a disposicion de los alumnos, por dos razones: por su utilidad i porque los jóvenes educandos jeneralmente no los tienen en sus casas i hai conveniencia en que dispongan de ellos cuando concurren a las escuelas.

Estoi cierto de que los señores Ministros de Instruccion i de Obras Públicas prestarán benévola acojida a las observaciones que estoi haciendo en beneficio de los pequeños.

Costo de la vida

El señor **Guarello**.—Tambien me corresponde llamar la atencion en estos momentos sobre otra materia: el costo de la vida, sobre todo entre la jente de escasos recursos.

Dia a dia los artículos de consumo van subiendo de precio. Esto ha quedado entregado esclusivamente a la accion comercial, al espíritu de especulacion de los comerciantes, sin que se haya hecho absolutamente nada hasta estos momentos para corregir esta situacion.

Si la guerra europea dura dos o tres años mas, la situacion nuestra va a ser mui difícil. Ya en el dia de hoi los sueldos se hacen insuficientes; si se compara, lápiz en mano, el costo actual de la vida, con un cambio sobre doce peniques, con el que habia cuando el cambio estaba a ocho peniques, se verá que la situacion era mas favorable ántes. Esa diferencia no ha llamado mucho la atencion porque el encarecimiento enorme que han sufrido los artículos de consumo i el costo de la vida han tenido cierta compensacion con el alza del cambio internacional. Pero tengo antecedentes para decir que los artículos de importacion están subiendo enormemente de precio en los mercados productores, de manera que dentro de poco la jente pobre no tendrá dinero suficiente para comprar algunos artículos, como el vestuario. Si a eso se agrega que los artículos nacionales tienen precios exorbitantes, sin que se sepa la causa o razon que motiva este fenómeno, llegamos a una situacion desesperante.

Creo que habria conveniencia en estudiar esta cuestion, para ver modo de corregir sus malos efectos.

Voi a referirme a hechos concretos: por ejemplo, al pan.

Se dice que el trigo vale doce, trece o catorce pesos la fanega.

Mientras tanto, el pan se vende al público como si la harina costara treinta o treinta i cinco pesos.

El señor **Tocornal**.—El modo de subsanar estos inconvenientes, es obligar a vender el pan al peso.

El señor **Guarello**.—Acojo con el mayor agrado la indicacion de Su Señoría, porque precisamente existe un proyecto de lei presentado por el que habla i que contiene la obligacion que indica Su Señoría, i que autoriza a la Municipalidad para establecer panaderías. Aprovecho la oportunidad para solicitar su inclusion en la convocatoria.

Actualmente la vida se está haciendo insostenible, i hai ciudades, como Valparaiso, en que el kilo de pan vale un peso i, sin embargo, nadie se preocupa de corregir esta situacion.

La harina de avena, de la cual los agricultores no sacan utilidades, i que es un gran alimento, no se ha tratado de ponerla al alcance del pueblo. Creo que el precio del kilo es de veinte centavos, i, sin embargo, se la vende al mismo precio que la importada.

Actualmente han sucedido casos en el Hospital de Niños de Valparaiso, en que el diagnóstico médico ha dejado constancia de que la enfermedad es hambre, debido a una alimentacion insuficiente.

De manera que ésta es una cuestion que debe merecer toda la atencion necesaria de parte del Gobierno, pues la beneficencia particular no es suficiente para salvar al pueblo de la indijencia i es necesario que se haga sentir la accion del Estado.

Esta accion debe ser debidamente estudiada ántes de ponerse en práctica para que sea lo mas eficaz posible i no fracase.

Muchas personas estiman que la intervencion del Estado en estas materias no produce los efectos que está llamada a producir, i ello es debido, en mi concepto, a falta de estudio en los medios que deben emplearse.

Confío, pues, señor Presidente, que estas observaciones sean consideradas por el Gobierno.

Habria deseado seguir ocupándome de éste i otros asuntos; pero no lo hago a fin de no fatigar demasiado la atencion del Senado. Sin embargo, quiero dejar establecido que existe el fenómeno de la carestía de los artículos de consumo que son de produccion nacional, i esto con perjuicio enorme de los consumidores i sin ventaja para los productores. Oigo a menudo quejarse a los agricultores que co-

sechan trigo i avena de los bajos precios que tienen estos artículos.

El señor **Búlnes**.—¿Sabe Su Señoría cuánto vale la avena en el sur? No vale mas que cincuenta centavos fanega.

El señor **Guarello**.—Ya ve Su Señoría si tengo razon en mis palabras.

El señor **Búlnes**.—El dato que le doi a Su Señoría es enteramente exacto, i tanto es así que los agricultores están echando los animales a los potreros de avena, porque no les hace cuenta hacer la cosecha.

El señor **Guarello**.—El dato que ha traído el señor Senador está manifestando que hai un mal profundo, que es preciso corregir. La especulacion de los que hacen de intermediarios es nociva, i puede aun llegar hasta la esplotacion de los productores i de los consumidores. Por consiguiente, hai necesidad de ponerle término a esto.

Dijo un economista italiano, refiriéndose al comercio de especulacion, que este es un robo consentido por la sociedad i tolerado por la autoridad. A causa de los intermediarios, la especulacion se hace a veces en forma tal que los artículos de primera necesidad llegan a mano de los consumidores a precios exorbitantes i enormemente superiores a los que cobra el agricultor. Dentro de los principios de justicia i de moralidad, hai un calificativo muy duro para los que cometen estas exacciones.

El señor **Walker Martínez**.—Los inconvenientes provienen tambien de la falta de competencia de los hombres i de nuestra especial indolencia para dedicarnos debidamente al comercio o a las industrias. No es raro que en las transacciones haya un intermediario i cinco ociosos.

El señor **Guarello**.—Me felicito de haber traído este asunto al conocimiento de los poderes públicos. Mis palabras, desde luego, han provocado oportunas observaciones de parte de los señores Senadores que me han interrumpido, todo lo cual conviene tomar en cuenta al examinar el desarrollo económico del país.

Puerto militar para los submarinos

El señor **Viel** (Ministro de Guerra i Marina).—Debo una respuesta a las observaciones que acaba de formular el honorable señor Senador de Curicó.

Cuando el Gobierno adoptó la resolucion de adquirir varios submarinos, se preocupó a la vez de la construccion de una dársena; i al efecto, solicitó del Congreso los fondos nece-

sarios para construir para estas naves, una dársena en el puerto de Talcahuano que debe construirse al lado de la que se emplea para los servicios de la Armada.

Es indudable que esta dársena servirá mientras sea escaso el número de estas unidades; pero encuentro muy atinadas las observaciones formuladas por el honorable señor Senador de Curicó, para el caso en que se aumente el número de esta clase de naves; i en ese caso el Gobierno debe pensar en la construcción de un puerto adecuado.

Para terminar, debo manifestar a Su Señoría que transmitiré sus observaciones a la Dirección Jeneral de la Armada, a fin de que ordene practicar los estudios necesarios para averiguar cuál es el puerto de la República más apropiado para construir en él una dársena de submarinos.

El señor **Lazcano**.—Lamento haber escuchado de los labios del honorable señor Ministro de Marina, la contestación que me ha dado. Comprendo que Su Señoría procede en el puesto que desempeña con el mayor patriotismo, consultando los intereses del país; pero siento decir, honorable Presidente, que la resolución del Gobierno, adoptada en esta materia, cuando no ocupaba aun su puesto el actual señor Ministro, no es, a mi juicio, muy acertada.

Es bien extraño este propósito de acumular en el puerto de Talcahuano todo lo que tenemos en material de guerra naval. Colocar en un puerto abierto, que no puede ser defendido contra un ataque i esponer a que sean destruidos por el enemigo nuestros diques, nuestros buques, nuestros submarinos, i toda nuestra preparación naval en estas máquinas de guerra, es esponer a Chile a un completo desastre.

Señor Presidente, cuando se discutió la idea de construir el primer dique en el puerto de Talcahuano, tuve oportunidad de manifestar mi opinión contraria a esa medida gubernativa. Cuando en seguida se reagravó el mal construyendo el nuevo dique, volví a censurar esa determinación; i hoy, cuando se nos dice que se ha resuelto albergar los submarinos en la misma rada de Talcahuano, que no puede defenderse contra los ataques de una escuadra poderosa, lamento, por el país esta desgraciada medida.

El país, señor Presidente, tiene derecho para esperar que los submarinos den a la patria el mismo halagüeño resultado que han dado en la guerra europea a Alemania. Lamento, pues, i vuelvo a repetirlo, con la más profunda pena, de que se haya dispuesto co-

locar a los submarinos en un puerto abierto, respecto al cual nuestras autoridades navales han manifestado que sería necesario gastar muchos millones de libras esterlinas para colocarlo en buenas condiciones de defensa.

¿I en qué circunstancias? La superioridad naval, en 1892, informó al Gobierno que sería imposible defender el puerto de Talcahuano contra un enemigo poderoso porque, establecido éste en la isla de la Quirina, haría pedazos todo lo que existiera en el centro del puerto. Una escuadra poderosa tomaría inmediata posesión de la referida isla. No necesito ser técnico; me basta con el informe pasado el año 1892.

A pesar de estos antecedentes, hubo un Ministro de Marina, cuyo nombre no quiero saber, que adoptó la idea verdaderamente perjudicial de acumular en Talcahuano todo lo que constituía la defensa marítima del país. Los barcos que se descomponen tienen que ir a repararse en aquel puerto, i allí los buques del enemigo podrían destruirlos sin dificultad.

Los submarinos, esta nueva arma contra la cual nada ha podido la misma Inglaterra, ¿los colocaríamos en un puerto abierto, espuestos a los ataques de un enemigo poderoso?

Yo casi siento haber tocado esta materia, porque me ha dado ocasión de oír al señor Ministro que un antecesor de Su Señoría había resuelto preferir el puerto de Talcahuano para albergar a nuestros submarinos.

Yo, honorable Presidente, lamento en el fondo de mi alma de patriota que los submarinos queden espuestos a no dar los buenos resultados que de ellos todos debemos esperar. Ojalá que los nuevos estudios que se propone hacer el señor Ministro, estimulando a la Dirección Jeneral de la Armada para que los practique, den el convencimiento, que espero se produzca, de que fué equivocada la resolución anterior i que debe modificarse.

En los actos humanos, puede mucho el mantenimiento de una resolución adoptada, i yo temo que esto sea un obstáculo para que se corrija el daño. Ojalá que me equivoque.

Alumbrado eléctrico de Parral

El señor **Barros Errázuriz**.—Habría deseado la presencia del señor Ministro del Interior para poner en su noticia las observaciones que voy a hacer. Ruego al señor Ministro de Justicia que las trasmita a su honorable colega.

Con motivo de dificultades habidas en-

tre la Municipalidad de Parral i la Empresa de Alumbrado Eléctrico, i, tambien, on el seno de la misma Empresa, entre el jerente i la mayoría de los accionistas, se habia cortado el servicio de alumbrado en la ciudad. La Municipalidad procedió por su cuenta a proporcionar la luz, pero el señor Ministro del Interior le exijió que ocurriera a la justicia o a la junta de accionistas, para proceder de acuerdo con éstos.

Acabo de recibir un telegrama en que se me dice que en junta de accionistas celebrada ayer, se ha aprobado el procedimiento de la Municipalidad, de dar luz al pueblo de Parral.

Presento el telegrama a que me refiero, para que, tomándolo en cuenta el señor Ministro del Interior, adopte las medidas del caso en garantía del alumbrado público de Parral, i, ademas, en resguardo de las condiciones de seguridad de las maquinarias que producen la fuerza eléctrica, cosa que pide el alcalde municipal.

El señor **Alemparte** (Ministro de Justicia).—Trasmitiré con agrado al señor Ministro del Interior las observaciones del honorable Senador por Llanquihue i el telegrama a que se refiere Su Señoría.

Tambien trasmitiré las diversas observaciones hechas por el honorable Senador de Valparaiso.

En cuanto a la provision de aguas para baños en los establecimientos de enseñanza, estoi de acuerdo con las ideas jenerales del señor Senador por Valparaiso, i precisamente, me he puesto de acuerdo con los constructores de las obras en ejecucion, para que se establezcan baños en los colejios.

Irrigacion del valle del Nilahue

El señor **Concha** (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles).—Debo una contestacion al señor Senador por Curicó, en órden a los trabajos que el Gobierno se propone llevar a cabo en el valle del Nilahue.

Los antecedentes remitidos solo tenian por objeto manifestar la dilijencia que se ha empleado en esta materia.

El Director de Obras Públicas ha manifestado que ya hai algunos estudios preparatorios i que solo esperaba que se dictara el correspondiente decreto que concediera los fondos necesarios. Espero poder dictar ese decreto a la mayor brevedad a fin de que se lleve a cabo los estudios definitivos, con lo que quedarán satisfechos los deseos del señor Senador por Curicó.

El señor **Lazcano**.—Agradezco al señor Ministro la buena voluntad que ha manifestado para atender un servicio de tanta importancia como éste.

Servicios eléctricos

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ya que el señor Ministro de Justicia ha acogido con buena voluntad la peticion de mi honorable colega, el señor Senador por Llanquihue, voi a rogarle, a mi vez, que se sirva hacer llegar a conocimiento del señor Ministro del Interior una comunicacion que me acaba de enviar el Sindicato de Electricistas de Valparaiso.

En esa comunicacion se hacen observaciones mui fundadas, mui tranquilas i bastante importantes, sobre los servicios eléctricos. Como el Gobierno está preocupado actualmente de esta cuestion, creo que las consideraciones a que me refiero podrán servirle en el estudio del proyecto de lei, o del decreto que crea conveniente preparar para normalizar una situacion que, en casi toda la República, se va haciendo mui ágría entre los productores de corriente eléctrica i los consumidores.

El señor **Alemparte** (Ministro de Justicia).—Con el mayor agrado trasmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones a que alude el honorable Senador por Aconcagua.

Puerto de Llico

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Voi a decir dos palabras a propósito de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Curicó referentes al puerto de Llico.

Concurro con Su Señoría en cuanto a la importancia que tendria hacer pronto ese puerto, o de que se resuelva de una vez esta cuestion en pro o en contra, diciendo blanco o negro. Pero me permito manifestar al señor Ministro de Marina la conveniencia de tener presente, al revisar los estudios, las esperiencias de las últimas guerras.

Por ejemplo, cabe recordar especialmente en estas circunstancias lo que se ha llamado el embotellamiento de las escuadras. Seria triste que llegara el caso de encontrarnos con nuestros submarinos embotellados. Sabido es que en Santiago de Cuba, con un simple buque i un poco de dinamita se impidió la salida de toda una escuadra. En mi concepto, es preciso no olvidar este caso i otros análogos, que manifiestan que muchas veces no son los puertos comunicados con el mar por canales

angostos los que procuran mayor seguridad a las naves de una flota de guerra.

Me permito hacer esta observacion, porque creo que seria un chasco mui grande invertir millones de pesos en un puerto i encontrarlos al fin con que estas armas tan terribles de que ha hablado el señor Senador por Curicó, resultaran tan inofensivas como los pejerreyes de nuestros rios, que son mui buenos de comer, pero que no hacen mal a nadie.

Formulo estas observaciones a fin de que cuando se estudie esta cuestion, se tenga presente que los submarinos necesitan salida segura al mar abierto.

Al hacer estas reflexiones, no me anima el propósito de atacar las que ha formulado el señor Senador de Curicó. Me mueve tan solo el celo patriótico de evitar un equívoco, que podria costar millones de pesos al erario nacional, i perjudicar a su seguridad.

El señor **Lazcano**.—Siento, señor Presidente, sobre cuestiones de embotellamientos de escuadras, la Cámara haya oido de boca del ilustrado Senador de Aconcagua las opiniones que acaba de manifestar Su Señoría.

Su Señoría se refirió a Santiago de Cuba. ¿Por qué no mencionó tambien a Kiel?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Porque Kiel es un puerto abierto.

El señor **Lazcano**.—En la ilustracion que reconozco, i que todo el mundo reconoce a mi honorable amigo, es algo que no tiene esplicacion el que Su Señoría se perturbe de un modo tan manifiesto en esta materia.

En Santiago de Cuba, los americanos hicieron toda clase de esfuerzos para embotellar la escuadra del almirante Cervera, pero no lo consiguieron. El almirante español no salia porque una poderosa escuadra le cerraba el paso en alta mar, con fuerzas superiores en número de naves i en potencia militar, i no podia batirse con ella.

Pero, con el valor temerario de los viejos castellanos, Cervera salió cuando quiso, i libró un combate, que le fué adverso, porque las fuerzas eran por demas desiguales.

El señor Senador, que conoce estos hechos, porque puede decirse que son historia de hoy, nos hablaba sin embargo del embotellamiento de la escuadra española!

Verdaderamente, que al oír a Su Señoría me admiraba, no de su poca ilustracion, que es vasta i de todos bien reconocida, sino de su falta de memoria, porque si esto es natural en los que ya somos viejos, no se explica en hombres todavía jóvenes como Su Señoría.

I en Port Arthur, ¿qué sucedió? Los japoneses, con aquel poder enorme que sorpren-

dió al mundo, i que fué una maravilla, trataron de encerrar a la flota rusa, i no lo consiguieron, porque ésta salió cuando lo creyó conveniente.

Naturalmente, como el enemigo era poderoso, no quiso salir sino en el último momento. Repito, ¿cuándo estuvo realmente embotellada la flota rusa en Porth Arthur? Jamas. ¿I no hicieron los japoneses todos los esfuerzos posibles para combatirla i aniquilarla? Sin duda que lo hicieron.

Como este argumento del embotellamiento del puerto de Llico se ha repetido muchas veces fuera de esta Sala para impedir las obras de mejoramiento, conviene establecer, sin referirme por cierto a mi honorable colega, a quien de ningun modo puede alcanzar este concepto, que aquello es una simple vulgaridad. No hai puerto que, debidamente defendido, sea embotellado, i mucho ménos es esto posible, si se emplean los medios modernos de defensa. Llico se presta para ser mui bien defendido, pues está magníficamente dotado por la naturaleza.

Creo que bajo el punto de vista de la defensa es comparable a Kiel, donde la mano del hombre ha completado admirablemente la obra de la naturaleza. La escuadra de los aliados, con su superioridad enorme en buques i en tonelaje, con un poder seis veces superior a las flotas combinadas de Alemania i Austria, ha sido incapaz hasta ahora de embotellar los submarinos alemanes en sus puertos de abrigo. Por esto me confirmo en la idea que tengo, de que esto de los embotellamientos es una historia antigua, que no resiste al mas ligero exámen. Este es tambien el motivo por el cual me ha dolido que una persona tan ilustrada como el señor Senador por Aconcagua, haya traído a cuenta esta cuestion.

El puerto de Llico es una maravilla natural, i falta tan solo la mano del hombre para que pueda ser convenientemente aprovechado como una defensa poderosa del pais. ¿I dónde está la obra del hombre en aquel puerto? En ninguna parte se la ve, i esto mismo me hace desear que por lo ménos se hagan los estudios para aprovechar aquel lugar como base de nuestros submarinos.

Hubo en Chile un Presidente ilustre, don José Manuel Balmaceda, uno de los hombres mas progresistas que ha tenido nuestro pais, que se preocupó vivamente del mejoramiento de Llico. Ese Presidente tenia sobre su mesa, listo para ser firmado, un contrato sobre mejoramiento de ese puerto, i el contratista iba a ser un hombre mui competente en la inste-

ria, el señor Dussaud, el ingeniero que construyó el primer dique de Talcahuano.

Debido a los luctuosos acontecimientos que se desarrollaron en 1891, no se llevó a cabo este trabajo. ¿Serán los recuerdos de aquella jornada desgraciada i que existen todavía en la memoria de algunos, lo que los mueven a postegar por esta causa a Llico?

Por mi parte, yo sostengo que Llico, dentro de una época mas o ménos larga, tendrá que ser reconocido como el puerto mas adecuado para satisfacer las necesidades de la Escuadra, la que puede tener allí una base que permita ofrecer a los submarinos en forma satisfactoria para rechazar a los enemigos del pais.

El señor Charme (Presidente).—Terminados los incidentes.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Denuncio

El señor Charme (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor Ochagavía. — Rogaria al señor Presidente, si el Honorable Senado no tuviera inconveniente, me autorizara para dar conocimiento de una noticia que se publica en los diarios de la mañana, sobre la cual no habia llamado la atencion ántes porque no la conocia.

El señor Charme (Presidente).—Es necesario el asentimiento unánime de la Sala para concederle la palabra a Su Señoría. Si no hubiera inconveniente de parte de los honorables Senadores, podria usar de la palabra Su Señoría.

Acordado.

El señor Ochagavía.—La noticia a que me refiero consta del siguiente telegrama:

(Leyó).

El señor Feliú.—¿Qué diario publica ese telegrama?

El señor Ochagavía.—Solamente tengo a la mano el recorte que me trajeron; pero he mandado pedir el diario de donde fué tomado.

Yo creo que ya que el Ministerio actual ha manifestado un propósito de libertad electoral tan esquisito, como el que lo ha llevado a separar funcionarios contra los cuales no habia cargo alguno, podrá tomar tambien en este caso una medida análoga.

A esto queria llamar la atencion del señor Ministro del Interior i especialmente del se-

ñor Ministro de la Guerra, superior jerárquico, de este capitán de puerto.

Espero que la misma medida tomada contra un intendente que no resultó ser culpable, sea aplicada a este señor que, segun las informaciones que he leído, es gravemente culpable.

El señor Yáñez (Ministro del Interior).—Me impondré de los antecedentes i haré practicar las investigaciones del caso para verificar el denunció que ha traído al Senado el honorable Senador por Chiloé.

Presupuesto de Hacienda—Delegacion Fiscal de Salitreras

El señor Charme (Presidente).—Continúa la discusion del ítem 1165 del presupuesto de Hacienda, conjuntamente con la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

El señor Búlnes.—Desearia no hablar mas, o desearia hablar mui brevemente para concluir pronto, porque comprendo que la Sala está fatigada; yo tambien lo estoi. Lo que se ha dicho en este debate es ya suficiente para dejar las cosas en su lugar.

La conducta de este funcionario público acusado ha sido sometida a la criba de la investigacion mas estricta i severa por que haya pasado ningun funcionario público en esta Sala i ha resistido a la prueba en las condiciones mas satisfactorias. Yo me he formado el convencimiento de que ninguno de los cargos formulados contra él tienen justicia.

Ha quedado establecido en el debate que el delegado fiscal de salitreras no ha hecho otra cosa que cumplir las resoluciones i los mandatos de los tribunales de justicia; solo en virtud de esas órdenes judiciales ha hecho entrega de terrenos i nunca la ha hecho por sí; la justicia es la única que ha permitido las operaciones de deslinde en ciertos casos; el delegado fiscal ha cumplido estrictamente las órdenes recibidas, i se ha limitado al papel que le incumbe de impedir que se cometan abusos aprovechando terrenos vírjenes en cambio de terrenos ya trabajados. Esto ha quedado en claro por las dos consideraciones que hice valer ayer, una de ellas porque así lo dice la comision de abogados que fué al norte, i en seguida porque los terrenos que se dicen cambiados de ubicacion han sido tomados por particulares en virtud de títulos expedidos por sentencia judicial; de modo que el Estado no ha sufrido nada con esto; ha sido solo un canje entre particulares. En la jeneralidad de los casos ha sucedido así.

De modo que considero que este negocio está concluido, la discusion está agotada.

Siento estar cansado i temeria abusar de la paciencia con que el Senado me ha escuchado entrando en otro orden de consideraciones que valdria la pena que el Senado tomara en cuenta. Me refiero a la naturaleza de la industria i a la situacion en que se encuentra, que es delicada. A este respecto creo que, si los seis meses en que la Cámara ha estado embotellada en este debate se hubiera dedicado a preocuparse de la situacion gravisima por que atraviesa esta industria, probablemente hubieran podido prestarse servicios importantes al pais.

Nadie ignora la naturaleza especial de esta industria, que es la mas gravada que existe en el mundo. En seguida, es esta la única industria que yo conozco que no está gravada en sus utilidades, sino que debe pagar la contribucion sea que gane o no.

Un caso típico es el de la salitrera Progreso, cuando quebró arrastrando en su caída al Banco Mobiliario. Durante ese tiempo pagó al Estado un millon quinientas mil libras; de manera que, mientras sus dueños se arruinaban, el Estado recibia una inmensa renta.

Vale tambien la pena considerar el impuesto del salitre, que es la sangre que alimenta las arterias del pais, sin la cual el Estado no tendria la renta que hoi tiene i la agricultura tendria menor importancia, porque es el salitre el que fija la norma de la riqueza particular i fiscal.

Pues bien, este impuesto se estableció cuando el caliche tenia una lei media de treinta i cinco o cuarenta por ciento, lei que ha ido bajando, hasta llegar en el dia de hoi a un dieciseis por ciento; sin embargo, el impuesto se mantiene igual.

Esta disminucion de la lei en las pampas crea un problema gravisimo, porque junto con ir disminuyendo la lei, o lo que es lo mismo, junto con ir aun aumentando el precio de costo del salitre, se ha levantado en el mundo una poderosa industria rival, apoyada por la ciencia universal i con todos los recursos de los gobiernos, a fin de sustituir nuestra industria.

Estoi seguro que todos los que en el extranjero creen que el nuestro es un pais bien gobernado, todos los que todavía cuentan a Chile entre los paises que tienen elemento de buen Gobierno, los que tienen fe en la inteligencia, i en la preparacion administrativa de sus hombres, deben estar leyendo que nos encontramos vivamente preocupados de salvar esta situacion, de resolver este problema

i de poner a nuestra industria en condiciones de resistir a esta presion espantosa que están ejerciendo de fuera la ciencia i los gobiernos.

Pues bien, ¿qué estamos haciendo nosotros? Estamos discutiendo desde hace seis meses sobre los ángulos de las salitreras i sobre los derechos de los industriales que están luchando en el desierto por mantener el prestigio i el poder de nuestra principal industria. Los Estados Unidos han dado veinte millones de dólares para levantar una industria rival de la nuestra i matar el monopolio de que goza Chile.

Alemania, segun los datos mas exactos que hai, ha invertido quinientos millones de marcos, que son veinticinco millones de libras esterlinas, en impulsar la industria del azoe.

¿Nosotros, ¿qué hacemos entre tanto? ¿Hemos dado un paso siquiera para obtener una reduccion en el precio de costo del artículo? ¿Nos hemos preocupado de la cuestion de los fletes? Nosotros estamos aquí representando aquella fábula esencialmente española, de los conejos perseguidos por los perros; estamos discutiendo si son galgos o podencos.

El señor Walker Martínez.—Nó, señor; estamos defendiendo los intereses fiscales.

El señor Búlnes.—Todos nosotros defendemos los intereses fiscales dentro de nuestro criterio.

El señor Walker Martínez.—Entonces debemos respetarnos mutuamente nuestras opiniones.

Su Señoría nos está presentando como perturbadores de la industria salitrera, cuando en realidad perseguimos un propósito eminentemente patriótico, cual es el impedir que los particulares usurpen las riquezas fiscales.

El señor Búlnes.—Pero cuando los Tribunales de Justicia me conceden el derecho de tomar un terreno yo hago uso de ese derecho i tomo posesion de dicho terreno procediendo con toda legalidad i sin usurpar nada a nadie.

El señor Walker Martínez.—Pero no nos ponga en ridículo Su Señoría, comparándonos con los galgos i podencos de la fábula.

El señor Búlnes.—No encuentro otra comparacion mas exacta al ver que la industria salitrera está amenazada en su base, mientras en el resto del mundo se están dando millones para implantar una industria rival de la nuestra, i mientras centenares de hombres de ciencia se están consagrando a encontrar la manera de arrebatarse a Chile el monopolio del salitre, que es la fuente de nuestra riqueza pública i privada.

Alemania, según las mejores noticias que hai, está produciendo ya sintéticamente, es decir, científicamente, mucha mayor cantidad de nitrato que la que consumía antes de la guerra; de tal manera que hoy aquel país, si sus necesidades de consumo no son mayores que las que tenía antes de la conflagración europea, se encuentra en situación no solo de proveerse del nitrato que necesita para su consumo, sino de salir a los mercados a hacer la competencia al salitre chileno.

La única manera de poder conjurar este peligro, sería la consagración de todos los poderes públicos al propósito de abaratar el precio de costo del salitre. ¿Qué se ha hecho en este sentido? Nada, absolutamente nada.

A este recinto ingresé el año de 1906, i en el año de 1907 presenté a la consideración del Senado un proyecto de ley, pidiendo que se concediera un gran premio a la persona que descubriera la manera de evitar las pérdidas que se experimentan hoy en la elaboración del salitre con el objeto de abaratar su costo.

En esta idea, que propuse, no se ha dado ningún paso, no ha sido ni siquiera tomada en cuenta por el Senado, i, mientras tanto, el Senado se ha engolfado constantemente en debates como el que ahora tenemos.

Hoy día la situación es tal, que los que comprenden lo que es esta industria desearían ardientemente, como lo deseo yo, que si fuera posible se sacara todo el caliche que existe en la pampa para explotarlo en veinticinco años; creo que este sería el ideal, porque nadie puede saber lo que ocurrirá de aquí a veinticinco años.

No soy alarmista en materia de salitre; soy de aquellos que todavía creen que el salitre chileno no puede ser sustituido en la agricultura. He tratado de indagar hechos i me he formado el concepto de que el salitre artificial no ejerce sobre las plantas la acción que ejerce el salitre chileno. De manera que este problema de la competencia no está todavía resuelto. Esto no es más que una idea. De manera que considero que los intereses salitralos pueden estar tranquilos por algún tiempo, pero solo por algún tiempo, porque del porvenir nada se sabe. La química no ha sido jamás vencida; i si tratáramos de entrar en una lucha desenfrenada contra ella, éste sí que sería un debate que merecería ocupar la atención del Senado, un debate de gran interés público.

El honorable Senador de Santiago decía ayer: yo no conozco al delegado fiscal, no hago caudal de su persona. Pues bien, yo declaro lo mismo, no conozco a este funciona-

rio; i antes de que empezara este debate, tenía solo referencia de él por una persona muy querida que murió en el desierto, quien me habia dicho siempre que el delegado era un hombre de una gran honradez i probidad.

Guiado por ese antecedente, por esa voz de ultratumba, muy querida para mí, empecé a penetrar en los antecedentes de este debate; quise saber todo lo que habia de verdad i llegué a la convicción de que todos los cargos dirigidos contra el delegado son injustos.

No quiero hablar más i dejo la palabra.

El señor Tocornal.—Yo no voy a entrar al fondo del debate porque, en realidad, lo que se ha estado discutiendo durante las últimas sesiones es la interpelación formulada por el honorable Senador por Lináres. Muy poco se ha discutido la indicación hecha aquí por el honorable Senador por Santiago, modificando el ítem del presupuesto de Hacienda relativo a la Delegación Fiscal de Salitreras, para que quede establecido que la persona que desempeñe el cargo de delegado fiscal sea ingeniero.

La cuestión de fondo es una cuestión sumamente seria; para tratarla, estimo que se debe estar perfectamente preparado. Hemos visto aquí a los hombres más estudiosos i versados en la materia emitir opiniones enteramente contradictorias, tanto en lo que concierne a los procedimientos, cuanto en lo que concierne a la cuestión legal misma. De aquí que yo me considere incapaz de entrar en este terreno. Pero voy a decir muy pocas palabras, solo con el objeto de fundar mi voto en la modificación al presupuesto de Hacienda propuesta por el honorable Senador por Santiago.

Estimo que esa modificación, o la aprobación del ítem en la forma propuesta, importa la separación del delegado fiscal del cargo que actualmente desempeña. Ello significa, a mi juicio, que el Senado, procediendo en esa forma, invade atribuciones que son propias i exclusivas del Ejecutivo.

El Senado, por la Constitución Política, tiene la facultad de dar al Gobierno el beneplácito cuando éste se dirige a él pidiéndole que, por razones tales o cuales, sea separado de su puesto un jefe de oficina. Pero el caso actual es enteramente distinto. Es el Senado, sin que el Gobierno haya solicitado nada de él en relación con este alto funcionario público, el que se presenta diciendo al Gobierno: yo destituyo al delegado fiscal de salitreras.

Considero que este procedimiento no está ajustado a los buenos principios legales que rigen en la materia.

Habría deseado oír en este caso la opinión del señor Ministro de Hacienda, tanto más

cuando que me es grato reconocer que la persona que desempeña hoy el cargo es, por sus dotes de todo jénero, digna de toda clase de consideraciones, i su opinion habria ejercido una verdadera influencia en el Senado para dar el voto sobre la materia en debate.

El señor Ministro de Hacienda nos ha manifestado que hasta ahora no ha podido dar una respuesta a la interpelacion formulada por el honorable Senador por Lináres porque el delegado fiscal de salitreras se encuentra aquejado por una grave enfermedad, lo que no le ha permitido a Su Señoría ponerse al habla con ese funcionario. I cuando el representante del Gobierno se encuentra en condiciones de no poder dar una esplicacion al Senado sobre un hecho de tanta importancia, ¿puede el Senado decir por sí i ante sí, yo destituyo al delegado fiscal de salitreras?

Yo considero que la Cámara debe colocarse en el verdadero terreno reglamentario.

Me esplicaria perfectamente que, terminada la interpelacion i existiendo una diferencia de opiniones entre el Senador interpelante i el Ministro de Hacienda, aquél propusiera un proyecto de acuerdo que dijera, mas o ménos lo siguiente: El Senado confía en que el Gobierno separará de su puesto al delegado fiscal de salitreras. Esto estaria dentro de lo lójico; esto seria parlamentario, porque en caso de que el señor Ministro no estuviera de acuerdo con esa opinion i la mayoría del Senado aprobara el proyecto, la votacion traeria consigo la caida del Ministerio. Pero que el Senado se atribuya facultades que son propias del Poder Ejecutivo, que invada esas facultades, asumiendo la responsabilidad administrativa, cuando esa responsabilidad corresponde al Gobierno, eso no lo comprendo dentro de la forma en que entiendo la lei.

Por estas razones i con el ánimo de no demorar por mas tiempo este debate, daré mi voto en contra a la indicacion formulada por el honorable Senador por Santiago en el presupuesto i me reservo para pronunciarme sobre la cuestion de fondo cuando oiga la palabra del Gobierno i cuando la interpelacion llegue a su debido término.

El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor Echenique.—El honorable Senador por O'Higgins se ha ausentado de Santiago en la creencia de que este ítem no se votaria hoy. Así me lo manifestó al irse.

El señor Feliú.—Yo habia solicitado, el primer dia que este asunto se debatió, que se pusiera en segunda discusion, porque encon-

tré que era muy serio i no se podia votar así, a la lijera; pero despues han terciado en el debate personas que lo han ilustrado suficientemente i, al ménos para el que habla, han hecho innecesaria esta peticion de segunda discusion.

Por mi parte, no tengo interes en terciar en este debate, porque veo que otros honorables colegas se han anticipado a hacerlo, i, dada la forma ilustrada en que han tratado la materia, creo que el Senado se ha formado ya un juicio cabal sobre el particular. De manera que no insisto en mi peticion, de la cual, por lo demas, ni siquiera se ha dejado constancia en el acta, pues fué hecha en los últimos momentos, en circunstancias en que pedia la palabra el honorable Senador por Aconcagua i advertia que pedia la palabra en la primera discusion.

Repito que, por ahora, no tengo interes ninguno en mantener mi peticion de segunda discusion i por lo mismo no insisto en ella.

El señor Walker Martínez.—Por ahora no se puede volver atras.

El señor Claro Solar.—Pero, no ha habido acuerdo para la segunda discusion, i para que estuviéramos en segunda discusion seria menester un previo acuerdo en este sentido adoptado por el Senado, que segun consta del acta, no se ha tomado.

El honorable Senador por Concepcion pidió segunda discusion en vista del desarrollo que llevaba el debate. Hecha esta insinuacion, de cual, como dice el honorable Senador, no se dejó constancia en el acta, agregué yo que pedia la palabra en la primera discusion i ántes de terminar la hora habló el honorable Senador por Santiago, advirtiéndome que estábamos en primera discusion.

Mal podia haberse acordado segunda discusion cuando estábamos en la primera, i todavía estamos en ella.

El señor Echenique.—Talvez la solucion seria muy sencilla: que quedara la votacion de esta indicacion para la próxima sesion en que se trate de presupuestos, a fin de guardar deferencia al señor Senador por O'Higgins, quien me dijo espresamente que deseaba que no se votara hoy esta indicacion.

El señor Charme (Presidente).—Su Señoría tiene derecho a pedir que se postergue la votacion.

El señor Walker Martínez.—Es preciso que en esta materia de interpretaciones reglamentarias nos entendamos con la lealtad acostumbrada.

El señor Claro Solar.—Evidente.

El señor Walker Martínez.—Aquí se pidió

segunda discusion, i el Reglamento dice que apoye esta peticion otro Senador para que el asunto quede para segunda discusion.

El señor **Claro Solar**.—Está equivocado Su Señoría, pues no dice eso el Reglamento. La segunda discusion tiene que ser acordada por el Senado.

El señor **Tocornal**.—Creo que todo se puede arreglar aceptando la idea del señor Senador por Lináres.

El señor **Walker Martínez**.—Es que lo que dice el señor Senador por Lináres va contra el derecho del señor Senador por O'Higgins, que se ha retirado en la intelijencia de que esto estaba para segunda discusion.

El señor **Reyes**.—Ruego al señor Secretario que lea el artículo 74.

El señor **Secretario**.—«Art. 74. La discusion particular tiene por objeto examinar el proyecto en su detalles, i aprobar, modificar o reprobado cada uno de sus artículos.

Agotada la discusion particular, se pondrá en votacion el artículo en debate, salvo que algun Senador, apoyado por otro, haya pedido segunda discusion.

La segunda discusion se verificará en la sesion próxima en que se trate del mismo asunto».

El señor **Walker Martínez**.—Ya ve el Senado que basta que la peticion de segunda discusion la apoye otro Senador para que sea aceptada, i la apoyó el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Presidente dijo: Queda para segunda discusion, i entónces el señor Senador por Aconcagua pidió la palabra i advirtió que la pedia en la primera discusion.

El señor **Claro Solar**.—Yo no he apoyado ninguna peticion de segunda discusion.

El señor **Walker Martínez**.—¿Por qué esta intolerancia?

El señor **Claro Solar**.—No hai intolerancia alguna.

El señor **Walker Martínez**.—En esta cuestion no hai que manifestar tanta pasion.

El hecho es que siguiendo el debate, el señor Senador por Aconcagua acentuó que queria hablar en la primera discusion, i en este terreno hemos estado colocados.

El señor **Claro Solar**.—El artículo 74 está relacionado con otro, i el señor Senador por Santiago, que es uno de los autores del nuevo Reglamento, podria decirnos cuál es ese artículo que dice que la segunda discusion debe ser aceptada por el Senado.

El artículo 55 del nuevo Reglamento del Senado dice:

«En la órden del dia se guardará rigurosamente la unidad del debate, i no podrá admitirse indicaciones sino para los casos siguientes:

- 1.º Para aplazar la discusion indefinida o temporalmente;
- 2.º Para proponer una cuestion previa dentro de la materia en debate;
- 3.º Para pasar el asunto de nuevo a Comision; i
- 4.º Para dividir un artículo complejo o para hacer en él ediciones, supresiones o enmiendas».

De manera que todas las indicaciones que tienen cabida dentro de este artículo, deben votarse.

Ahora la indicacion de segunda discusion que, por el anterior Reglamento debia votarse, ¿debe o no votarse segun el nuevo Reglamento? Esta es una cuestion que deben aclararla los autores de nuestro actual Reglamento.

El señor **Walker Martínez**.—¿Cómo lo vamos a aclarar cuando todo el Reglamento ha sido cambiado?

Vuelva a leer Su Señoría, la primera parte del artículo 55, que dice: que «se guardará rigurosamente la unidad del debate»; pero hai otro artículo que establece que se puede pedir segunda discusion cuando ésta es apoyada por otro Senador.

El señor **Feliú**.—Pido al señor Secretario que tenga a bien leer la parte del acta en que consta que se ha pedido segunda discusion.

El señor **Walker Martínez**.—Pero, ¿para qué pide Su Señoría, que se lea el acta, cuando el señor Senador de Concepcion acaba de declarar que ha pedido segunda discusion?

El señor **Feliú**.—Si no ha sido pedida dentro de las condiciones reglamentarias, señor Senador, por consiguiente, no puede haber segunda discusion.

El señor **Walker Martínez**.—Pero Su Señoría acaba de declarar que no tiene interes en la segunda discusion. Ahora pide que se lea el acta; mejor seria que no pidiera nada.

Si Su Señoría quiere que se cierre el debate, que se cierre, si quiere que votemos luego, que se vote.

El señor **Tocornal**.—Pero nosotros, léjos de someternos a la opinion de Su Señoría, seremos bastante deferentes con el señor Senador de Lináres, que pide que dejemos la votacion para cuando esté presente el honorable Senador señor Aldunate.

El señor **Echenique**.—No sé si el honorable Senador de O'Higgins quiera hablar sobre este asunto; pero él me dijo: espero que mañana se pedirá segunda discusion.

El señor **Tocornal**.—Pido que quede para el lunes la votacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Quedará la votacion para la sesion del lunes.

El señor **Walker Martínez**.—Con mi protesta, por la manera cómo se interpreta el Reglamento.

El señor **Echenique**.—Creo que seria mejor que esta indicacion quedara para segunda discusion, a pesar de que creo que nadie hablará en ella.

El señor **Feliú**.—Nó, señor; la votacion puede quedar para la sesion próxima.

El señor **Ochagavía**.—Pero se puede pedir que quede para segunda discusion.

El señor **Charme** (Presidente).—No se puede, señor Senador, porque ya está cerrado el debate.

El señor **Búlnes**.—Quiero manifestar solamente que encuentro confuso el artículo 74 de nuestro Reglamento.

Dice:

«Agotada la discusion particular, se pondrá en votacion el artículo en debate, salvo que algun Senador, apoyado por otro, haya pedido segunda discusion.

La segunda discusion se verificará en la sesion próxima, en que se trate del mismo asunto».

De manera que la segunda discusion ha sido en la sesion siguiente a aquella en que se pidió.

El señor **Echenique**.—Se entiende que despues que se cierre la primera discusion.

El señor **Tocornal**.—Yo rogaria al señor Presidente que dejara este asunto para segunda discusion, lisa i llanamente, i si el honorable Senador por O'Higgins quiere hablar, que hable en la sesion del lunes.

El señor **Charme** (Presidente).—Entónces quedaria para segunda discusion el ítem conjuntamente con la indicacion del honorable Senador por Santiago.

El señor **Feliú**.—Nó, señor Presidente. Que quede para ser votado en la sesion del lunes. Algunos señores Senadores son mui rigurosos en materia de Reglamento, i yo tambien quiero serlo.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Insiste el honorable Senador, señor Tocornal, en que este asunto quede para segunda discusion?

El señor **Tocornal**.—Yo rogaria al señor Presidente que aplicara el Reglamento.

El señor **Charme** (Presidente).—Lo que

hai de efectivo en este negocio es que el honorable señor Feliú pidió que quedara el asunto para segunda discusion; pero no fué apoyada su peticion por ningun otro honorable Senador, ni se dejó constancia en el acta de la peticion del honorable Senador.

Cuando se habló de que este asunto estaba en segunda discusion, el honorable Senador por Aconcagua rectificó diciendo que estaba en primera discusion.

El señor **Ochagavía**.—Pero tambien es efectivo que el Senado íntegro estaba en la intelijencia de que este asunto estaba para segunda discusion i quien pedia la palabra manifestaba que la pedia en la primera discusion. Sobre esta intelijencia nada puede prevalecer.

El señor **Feliú**.—Pero sin un acuerdo del Senado no puede estar en segunda discusion.

El señor **Reyes**.—Yo deseo llamar la atencion de mis honorables colegas a que estamos ya en una época mui avanzada del año, a que hai pendientes asuntos de importancia mui seria, empezando por la lei de presupuesto, que debe estar dictada el 31 de diciembre. Desde que este asunto ha sido debatido con toda la amplitud necesaria, ¿para qué demorarlo mas? ¿Por qué no proceder en el sentido que indica el honorable Senador por Lináres.

¿Por qué no fijamos un dia para la votacion i entónces vendrán todos los que tienen intereses en votar en el sentido A o B?

El señor **Claro Solar**.—¿Para qué dia va a quedar la votacion?

El señor **Charme** (Presidente).—Para el dia siguiente a aquel en que termine la discusion de la materia.

El señor **Claro Solar**.—Le ruego al señor Secretario tenga a bien leer el artículo 69 del Reglamento.

El señor **Secretario**.—Dice así: «Artículo 69. Las votaciones quedarán para el término de la primera hora de la sesion siguiente a aquella en que se cierra el debate, cuando lo pidiere algun Senador, apoyado por otro».

El señor **Claro Solar**.—Como se ve, el deseo del honorable Senador por Lináres no se cumpliria con la indicacion que formula Su Señoría. Si no es aprobada la segunda discusion, el honorable Senador por O'Higgins no podrá tener oportunidad de hacer uso de la palabra,

En tal caso, i para manifestar que por mi parte no tengo en esto la menor pasion, pido que el asunto quede para segunda discusion,

contando con el apoyo del honorable Senador por Ñuble, señor Tocornal.

El señor Feliú.—No se puede pedir segunda discusion cuando se ha cerrado el debate.

El señor Claro Solar.—Como el honorable Senador por Concepcion reclama el cumplimiento del Reglamento, no insisto.

El señor Charme (Presidente).—Segun el Reglamento, la votacion deberia tener lugar en la sesion de mañana, pero por acuerdo unánime, se podria acordar que ésta tuviera lugar al final de la primera hora de la sesion del lunes próximo. Si no se hace observacion, quedará así acordado.

Queda así acordado.

Corresponde discutir el resto de la partida 11, conjuntamente con las indicaciones propuestas por la Comision Mista.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Queda así acordado.

El señor Secretario.—La Comision propone aumentar el ítem 1167, «Un oficial primero, contador i archivero,» de cuatro mil seiscientos a cinco mil cuatrocientos pesos.

El señor Charme (Presidente).—En discusion la modificacion.

Sin debate se dió tácitamente por aprobada.

El señor Secretario.—La Comision propone aumentar el ítem 1171, «Dos porteros para Iquique i para Antofagasta,» de tres mil a cuatro mil pesos, agregando a su glosa despues de la palabra «Antofagasta» la frase: «con dos mil pesos anuales cada uno.»

El señor Charme (Presidente).—En discusion la modificacion.

Sin debate se dió igualmente por aprobada.

El señor Secretario.—La Comision propone aumentar el ítem 1174, «Un ingeniero jefe de la Delegacion» de doce mil a veintidos mil pesos.

El señor Charme (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor Reyes.—Es de suponer que la Comision habrá propuesto este aumento de acuerdo con el señor Ministro.

El señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda).—Fué propuesto por el Ministro que habla señor Senador, porque con el sueldo de doce mil pesos no es posible encontrar un ingeniero honorable i competente que sirva este cargo.

El señor Reyes.—Entónces no digo nada.

El señor Charme (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

El señor Secretario.—Propone la Comision

aumentar el ítem 1175, «Un ingeniero de seccion para la seccion en Tarapacá,» de diez a doce mil pesos.

El señor Charme (Presidente).—En discusion la modificacion.

Se dió, sin debate, tácitamente por aprobada.

El señor Secretario.—El ítem 1176, «Cuatro ingenieros con ocho mil pesos cada uno, treinta i dos mil pesos,» propone la Comision que sea elevado a treinta i seis mil pesos cambiando en su glosa las palabras «con ocho mil pesos cada uno» por las palabras: «con nueve mil pesos cada uno.»

El señor Charme (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor Reyes.—Mi voto será afirmativo respecto de estos aumentos en el concepto de que ellos habrán sido hechos de acuerdo con el Gobierno.

El señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda).—En jeneral todas las modificaciones de la Comision respecto del presupuesto de Hacienda han sido propuestas de acuerdo con el Gobierno.

El señor Reyes.—Entónces no tengo inconveniente para aceptarlas.

El señor Charme (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

En seguida se pusieron sucesivamente en discusion i, sin debate, se dieron tácitamente por aprobadas las siguientes modificaciones propuestas por la Comision:

Se ha reducido el ítem 1180, a 90,000 pesos, dejando las cifras de su detalle como sigue:

Compra i reposicion de mulas, carretas, aperos, útiles i herramientas.	\$ 4,500
Reparaciones i traslacion de campamentos, fletes, etc.	3,500
Carbon para fraguas i cocinas de campamentos, agua i luz	4,000
Esplosivos	3,000
Forraje i herraduras.	10,000
Jornales	65,000

Se ha borrado de la glosa del detalle del ítem 1181 la frase: «a razon de mil trescientos pesos mensuales cada uno».

Se han agregado despues del ítem 1181 los siguientes:

«Item ... Para reparacion i pintura de maquinarias de la oficina de Valparaiso.	\$ 15,000
---	-----------

Item ... Para pagar a don Carlos Barriga su honorario por las operaciones de reconocimiento de los terrenos de la Lealtad del Toco... \$ 80,000»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 12.ª, «Oficina Proveedora de especies fiscales i útiles de escritorio», con las modificaciones de la Comision.

El señor **Feliú**.—Desearia saber si no está afectada esta partida por el proyecto de lei que se discutió en el Senado en sesion pasada i que fué enviado a Comision, que tiene por objeto reorganizar esta oficina.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Pero el Senado no se ha pronunciado aun respecto de él, de manera que mientras no sea lei de la República hai que consultar los sueldos del personal de esta oficina en la forma en que aparecen en el proyecto de presupuestos.

El señor **Feliú**.—Entónces convendria esperar a fin de saber qué resolucion toma el Senado acerca de ese proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—Para ese efecto bastaria que Su Señoría pidiera segunda discusion respecto de la partida, siempre que fuera apoyada por otro señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro) —Yo la apoyo.

El señor **Feliú**.—En tal caso, pido segunda discusion para la partida.

El señor **Claro Solar**.—Si hubieran de consultarse en el presupuesto los sueldos que fija al personal de la Oficina Proveedora de Utiles de Escritorio, el proyecto que pende de la consideracion del Senado, como lo desea el honorable Senador por Concepcion, se excederia la cuota asignada a este presupuesto, i, por consiguiente, infringiríamos la lei del año 12.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Tiene razon el honorable Senador. Nada se ganaria con dejar para segunda discusion esta partida, porque si el proyecto a que se refiere el honorable Senador por Concepcion es despachado por ámbas Cámaras, i promulgado como lei con posterioridad a la fecha de la promulgacion de la lei de presupuestos, no habria inconveniente alguno para pagar al personal los nuevos sueldos en el curso del año. En todo caso, si el Senado despachara ese proyecto ántes que la Cámara de Diputados tomara en consideracion el presupuesto de Hacienda, podria éste ser modifica-

do sustituyendo los sueldos que consulta esta partida para el personal de la citada oficina por los que establece el proyecto en referencia. Pero como ese proyecto no ha sido despachado todavía por el Senado, creo que seria preferible dejar la partida tal como está.

El señor **Feliú**.—En vista de la observacion del honorable Senador por Aconcagua, no tengo inconveniente en retirar la peticion de segunda discusion que habia formulado.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

En consecuencia, pongo nuevamente en discusion la partida 12, conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision.

Sin debate se dió tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision Mista.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 13, «Comision de Puertos», con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado el epígrafe jeneral de esta partida por el siguiente: «Seccion de Puertos i Costas».

Se ha reemplazado la cita de las leyes que figura a continuacion del epígrafe por la siguiente frase: «Se rejirá por el reglamento que dicte el Presidente de la República».

El señor **Claro Solar**.—Yo creo que no es ésta la oportunidad de organizar un servicio completamente nuevo, cuya organizacion, segun la frase que la misma Comision propone agregar a continuacion del epígrafe de esta partida, debe rejirse por el reglamento que dicte el Presidente de la República.

Si esta modificacion fuera aprobada, el Congreso delegaria en el Presidente de la República una de sus facultades constitucionales.

Ya que se trata simplemente de aprobar los gastos de la nacion para el año próximo, lo natural seria aprobar esta partida en la misma forma i con el mismo rublo que tiene en el proyecto del Gobierno. La modificacion propuesta por la Comision afecta la organizacion misma del servicio i tiende a establecer una oficina que no sabemos qué atribuciones va a tener, puesto que deberá rejirse por el reglamento que dicte el Presidente de la República. De manera que no sabemos qué labor va a desempeñar esta «Seccion de Puertos i Costas», ni cuál va a ser su esfera de accion. ¿Va a ser a acaso una seccion del Ministerio de Hacienda, como lo es actualmente la de Aduanas? Estamos completamente a oscuras a este respecto. Esta modificacion tiende a reformar la lei orgánica de Ministerios, que ha dividido cada uno de los departamentos de Estado en secciones, denominándolas i

fijando la esfera de accion de cada una dentro de las atribuciones jenerales del Ministro respectivo.

Aprobar esta modificacion seria legislar a ciegas, puesto que no se sabe cuál va a ser la labor de esta «Seccion de Puertos i Costas».

Miéntras tanto, ya sabemos lo que es la Comision de Puertos i qué mision desempeña. Es cierto que esta Comision tuvo un oríjen meramente accidental, por cuanto fué establecida solo por un determinado período de años. Se pensó, al crearla, que en dos años la Comision podria formar un programa de obras portuarias a fin de poder establecer una verdadera política portuaria en el pais, i se fijó ese plazo para su existencia. El Gobierno, en uso de la facultad que tiene el Presidente de la República para reglamentar las leyes, dictó un reglamento orgánico de la Comision de Puertos, reglamento que fijó sus atribuciones dentro del marco principal establecido en la lei que autorizó su creacion. La Comision ha seguido existiendo, despues de vencidos los dos años, i ha seguido funcionando i atendiendo la construccion misma de las obras de puerto que se ejecutan en el pais.

Esta modificacion ¿afecta la organizacion administrativa de las obras portuarias que se ejecutan en diversos puertos del pais? Yo creo que no es este el momento de resolver esta cuestion en uno ni en otro sentido; lo que habria que resolver es si hai conveniencia o nó en mantener la Comision de Puertos. Si hai conveniencia en mantenerla, que se mantenga, con el personal que el Gobierno crea que es suficiente para el buen desempeño de sus funciones.

Por el conocimiento que tengo de las labores de la Comision, puedo declarar que ella ha contribuido en parte mui principal, en lo que se refiere a la parte administrativa, a la organizacion del servicio de arrendamiento de terrenos fiscales i utilizacion de malecones i partes de playa en distintos puertos de la República. Esta Comision ha insistido constantemente en la necesidad de organizar este servicio, i debido a esta circunstancia ha sido organizado en condiciones sumamente ventajosas para el Fisco, i se ha logrado incrementar considerablemente las entradas fiscales por este capítulo. ¿Hai conveniencia o nó en mantener esta Comision que ha estudiado i organizado este servicio, cuidando de su desarrollo paso a paso i penetrándose de la situacion i necesidades de cada uno de los puertos de la República? A mi juicio, es indudable que hai positiva conveniencia en mantenerla.

El señor Ministro tiene en la Comision de

Puertos un ausiliar bastante ilustrado i laborioso para el estudio i resolucion de muchos asuntos de carácter administrativo que el Ministerio de su cargo tiene que resolver. Una vez que se dé término a la construccion de las obras portuarias que actualmente se construyen, habrá que estudiar i resolver lo que se refiere a la esplotacion de ellas. Pues bien, esta Comision ha hecho los estudios i proyectos de todas las obras portuarias en construccion, ha calculado las bases económicas de las rentas que deben producir esas mismas obras a fin de obtener las sumas necesarias para pagar los intereses i amortizacion de los empréstitos contratados para poder llevarlas a cabo.

Por estas razones, considero que no es conveniente esta modificacion, a la cual, por mi parte, no contribuí con mi voto en la Comision. Creo que debemos mantener el título de esta partida tal como figura en el proyecto del Gobierno i con la misma cita de las leyes que tiene el epígrafe, rechazando, por consiguiente, la modificacion que propone la Comision.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, estoi de acuerdo con la opinion que ha manifestado el señor Senador por Aconcagua.

No sé qué pueda ganar este servicio, que está organizado en forma satisfactoria, con el cambio de nombre que propone la Comision Mista. Esta oficina se llama actualmente Comision de Puertos, i en todas las leyes que tienen relacion se la ha llamado así, de manera que no se ve la utilidad i la conveniencia de darle otro nombre.

En cuanto a la frase que la Comision propone agregar: «Se rejirá por el reglamento que dicte el Presidente de la República», me parece que es innecesaria, desde que, segun la Constitucion, el Presidente de la República tiene la facultad de dictar los reglamentos necesarios para la aplicacion de las leyes; de manera que creo que el Senado no debe aceptar esta modificacion.

El señor **Walker Martínez**.—Por mi parte, votaré tambien por que se restablezca, respecto de esta partida, el epígrafe i las citas que aparecen en el proyecto del Gobierno. Yo fui uno de los que en la Comision Mista combatieron la indicacion que se propuso en este sentido, i, por consiguiente, soi lógico al votar ahora en contra de la modificacion propuesta por la Comision.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo tambien negué mi voto en la Comision a esta modificacion, pues estoi de acuerdo con

la opinion manifestada por el señor Ministro. Creo que no debe innovarse en esta materia.

La Comision de Puertos ha dado mui buenos resultados i no hai razon para cambiarle nombre ni para darle nueva organizacion, de manera que daré mi voto a la partida tal como está en el proyecto del Gobierno.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se darán por desechadas las dos primeras modificaciones propuestas por la Comision respecto de esta partida.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Se ha sustituido el ítem 1192 por los dos siguientes:

- «Item ... Un ingeniero jefe..... \$ 18,000
- » ... Un ingeniero primero... 16,000»

El señor **Claro Solar**.—Desearia saber si el señor Ministro estima justa la reduccion del sueldo de uno de los dos ingenieros que existen hoy en esta oficina, i cuyos sueldos se consultan en el ítem 1192 del proyecto, que es la reproduccion exacta del ítem correspondiente del presupuesto vijente.

El ítem 1192 del proyecto del Gobierno dice:

- «Item ... Sueldo de dos ingenieros miembros de la Comision, a razon de dieciocho mil pesos cada uno..... \$ 36,000»

La Comision propone que este ítem se sustituya por los dos siguientes:

- «Item ... Un ingeniero jefe..... \$ 18,000
- » ... Un ingeniero primero. .. 18,000»

Entiendo que esta modificacion obedece al cambio de nombre i a la nueva organizacion que se ha querido dar a la Comision de Puertos, i que el Senado acaba de rechazar.

Naturalmente si se crea una nueva seccion i se pone a cargo de un jefe, el sueldo de éste debe ser superior al de los empleados inferiores.

Desearia saber del señor Ministro si cree Su Señoría que debe alterarse la remuneracion de los ingenieros que hoy forman parte de esa Comision.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—En el presupuesto vijente se consulta el sueldo de dos ingenieros para la Comision de Puertos, con quince mil pesos cada uno, i el proyecto del Gobierno aumenta el sueldo de estos funcionarios a dieciocho mil

pesos cada uno. La Comision Mista creyó necesario establecer dos categorías fijando a un ingeniero un sueldo de dieciocho mil pesos i uno de diecises mil al otro.

El señor **Claro Solar**.—Me satisface la explicacion del señor Ministro. Creia que el proyecto del Gobierno no alteraba los sueldos de que disfrutaban estos ingenieros segun el presupuesto vijente.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la modificacion propuesta por la Comision.

Acordado.

Habiendo llegado la hora, se va a constituir la Sala en sesion secreta.

SESION SECRETA

Solicitudes particulares

—Constituida la Sala en sesion secreta, acordó insistir en la aprobacion de los proyectos de lei desechados por la Cámara de Diputados, sobre pension de gracia, a favor de doña Carmela Ayala viuda de Almarza, don Joaquin Covarrúbias, don Máximo Valenzuela, don Horacio Urmeneta Prieto, doña Margarita Bustamante de Sotomayor, doña Rita Aguilera, doña Griceria, doña Virginia i doña Mercedes Bustamante, doña Rosario Rodríguez, doña Margarita Pérez, viuda de Bustamante i doña Mercedes Almarza.

Asimismo, insistió en la aprobacion de los proyectos de lei que elevan, por gracia, la pension de que disfrutaban la viuda e hijos menores del teniente coronel de Ejército, don Rafael de la Rosa i la viuda e hijas solteras del jeneral de Division, don José Manuel 2.º Novoa.

Finalmente insistió en la aprobacion de los siguientes proyectos de lei:

El que concede a don Domingo Cádiz, ex-administrador de correos de Quillota, derecho de jubilar con arreglo a los años que sirvió como oficial primero de la Administracion de Correos de Copiapó, i como administrador de correos de Constitucion, i al sueldo de que gozaba en este último empleo; i

El que autoriza al Presidente de la República para pagar a don F. Pedro Braukmann la suma de doscientos noventa i ocho pesos sesenta centavos, valor de los trabajos que fuera de su contrato ejecutó en la construccion del edificio para empleados en el faro de Punta Corena.

Se levantó la sesion.

Informe de la Direccion de Telégrafos relativo a las tarifas que trata de implantar en Rengo la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial y que, en sesion de ayer, el Honorable Senado acordó publicar.

Santiago, a 3 de diciembre de 1917.—Señor Ministro.—Estudiados los antecedentes relacionados con las tarifas que trata de implantar en Rengo la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial, sobre los cuales ha recaído la providencia de ese Ministerio número 9,762, de 30 de noviembre último; el infrascrito manifiesta a US. lo siguiente:

La oficina de mi cargo, a pesar de tener conocimiento oportuno de las dificultades producidas entre los vecinos de Rengo y la citada Compañía, con motivo de la elevacion de su tarifa y fijacion de minimum y otras exigencias, no pudo tomar medidas tendientes a subsanar este estado de cosas, por cuanto la lei número 1,665 y decretos reglamentarios vijentes no confieren ninguna autoridad a esta oficina para inmiscuirse y controlar las relaciones comerciales entre las compañías y el público, como en el caso presente.

Solamente se refieren esta lei y sus reglamentos a la vijilancia técnica de las condiciones de seguridad que deben tener las instalaciones para su buen funcionamiento y para evitar los peligros a personas o cosas.

Requerido por US. para informar en este asunto y pronunciarme sobre la justicia de las exigencias que trata de implantar la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial en Rengo, he estudiado detenidamente los antecedentes y paso a informar a US.

La Compañía Eléctrica de Caupolican dió cumplimiento a lo ordenado por el decreto número 771, de 15 de marzo de 1916, sometiendo sus tarifas a la aprobacion del Supremo Gobierno, posteriormente se le autorizó por decreto número 3,433, de 27 de setiembre de 1917, para elevar su tarifa de alumbrado particular solamente, quedando en \$ 0.80 moneda corriente el kilowatt hora, en vez de \$ 0.40 oro de 18 peniques que cobraba anteriormente. Esta oficina, al informar esta modificacion, decia a ese Ministerio: "Esta Inspeccion no puede informar a US. sobre la equidad del aumento de las tarifas de la Compañía Eléctrica de Caupolican, por no estar impuesta de la parte comercial de las empresas de luz eléctrica y no contar con los medios necesarios para hacerlo, como se hacia ver en nota número 76, de 6 de abril de 1916".

En este estado de cosas, la Compañía Eléctrica de Caupolican transfirió por escritura pública, cuya copia forma parte de estos antecedentes, a la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial, sus instalaciones en Rengo.

Esta última Compañía, haciendo uso de la autorizacion dada por el decreto número 3,433 ya citado, notificó a los consumidores que junto con el alza de la tarifa se implantaria el cobro de minimum y otras exigencias que entraremos luego a tratar.

Como US. puede ver, la Compañía Jeneral arbitrariamente, sin autorizacion previa, estipula condiciones en sus contratos de venta de energía que son una modificacion a la tarifa ya aprobada para la Compañía Eléctrica de Caupolican y en otras condiciones restringe la libertad de industrias, profesiones y comercio, lo que es absolutamente inaceptable y que, con justa razon, se niega a aceptarlas el pueblo de Rengo.

Debo hacer presente a US. que el actual concesionario de las instalaciones eléctricas de Rengo, es ante el Supremo Gobierno, la Compañía Eléctrica de Caupolican y no la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial, por cuanto esta última aun no ha solicitado la aprobacion de la transferencia de la concesion que adquirió de la Compañía Eléctrica de Caupolican, de donde se podria deducir que aquella Compañía no tiene ningun derecho que alegar ante el Gobierno respecto de esa instalacion.

La Compañía Jeneral de Electricidad Industrial mantiene en esplotacion otras instalaciones eléctricas en la República, para las cuales no ha pedido aprobacion de sus tarifas, contraviniendo directamente lo dispuesto en el decreto supremo sobre tarifas, número 771 ya citado.

Paso a explicar a US. las razones por las cuales esta Inspeccion estima de exigencias abusivas y atentados contra la libertad de comercio, profesiones e industrias, las exigencias de los contratos de suministro de energía eléctrica que la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial tiene implantado en sus instalaciones en esplotacion y quiere ahora implantar en el pueblo de Rengo.

En el artículo 2.º de estos contratos, la Compañía quita al consumidor el derecho de reclamo y de indemnizacion de perjuicios por falta de suministro de energía. No se hace responsable por causa alguna que paralice el suministro de energía. Condiciones estas que dejan a la Compañía en una situacion privilegiada.

En el artículo 3.º, letra G, dice: "La instalacion será hecha esclusivamente por la Compañía o por instaladores autorizados por ella, en el interior de los edificios; desde el empalme de los distribuidores hasta los receptores inclusivos será hecho solo por la Compañía". Esta determinacion es completamente contraria a lo ordenado por el decreto número 3,821, de 9 de julio de 1914, espedido por el Ministerio del Interior, por el que se ordena a las Empresas a dar corriente a toda instalacion domiciliaria con tal que cumpla con las disposiciones mínimas establecidas por decreto número 4,847, de 31 de agosto de 1912, y ademas es un atentado contra la libertad de profesion, por cuanto la Compañía exige que las instalaciones sean hechas por el personal de la Compañía o por instaladores autorizados por ella. La razon de que es necesario exigir una competencia determinada para la ejecucion de las instalaciones, a fin de que éstas queden garantidas, no es una razon suficiente para que sea la Empresa Eléctrica la que determine qué personas son las que pueden tener competencia suficiente. El derecho de ejercer una profesion o industria, en todo caso competirá al Estado y no a una empresa particular.

En la letra H del mismo artículo, la Compañía no se hace responsable por los materiales y aparatos que ella exige sean comprados en sus propias oficinas y que sufran desperfectos por cualquier causa, aunque ésta sea ocasionada por accidentes o desperfectos en la red distribuidora.

Se ve que la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial no se hace responsable de los accidentes que puedan derivarse de las malas instalaciones o falsas maniobras de sus operarios.

En el artículo 4.º, la Compañía, ademas el valor del K. W. H. consumido, exige el pago de un minimum de 2 K. W. H. o sea \$ 1.60 moneda corriente, por cada lamparilla instalada de 16 a 50 bujías, se consuman éstas o nó. Resultando de esto casos que ha habido instalaciones que han pagado como minimum, un valor superior al consumo realmente habido y otros en que por ausencia de los dueños, pagan un minimum superior al consumo normal, sin que el medidor haya registrado consumo. Esto como se ve es una modificacion a la tarifa aprobada a la Compañía Eléctrica de Caupolicán.

En el artículo 9.º la Compañía se reserva el derecho de introducir modificaciones en el contrato y aun en los precios, previo avi-

so, se estipula en este contrato que el consumidor puede pedir la suspension del servicio y que no tendrá derecho ni a reclamo ni a indemnizacion. Esto en realidad no se comprende, porque importa la anulacion de todo contrato si se reserva la Compañía el derecho de modificarlo por sí sola.

Segun lo espuesto anteriormente a US., asiste a los habitantes de Rengo, un justo derecho para no aceptar estas condiciones que la citada Compañía impone, hasta el extremo de haber suspendido el suministro de enerjía a las establecimientos que por su índole, en ningun caso puede interrumpírsele el alumbrado en la forma que se ha hecho, como son, la Cárcel, Policía y Hospital.

Para terminar con los abusos que cometen las empresas eléctricas, se hace sentir la necesidad de modificar la lei y reglamentos actuales, dándole atribuciones a la Inspeccion de Instalaciones Eléctricas, para no solo vijilar las condiciones técnicas de instalacion y funcionamiento de estas empresas, sino que tambien para ejercer un control efectivo en las relaciones comerciales entre éstas y los consumidores, como seria la aprobacion de las tarifas y los contratos.

La lei número 1,665, fué dictada con el objeto de fomentar las empresas eléctricas, propender a su desarrollo y garantizar la seguridad de las personas y propiedades contra los peligros que pueden implicar sus instalaciones.

No era posible dejar estas empresas bajo el control de corporaciones que no siempre podian tener el personal técnico necesario para vijilarlas.

Como estas empresas hacen uso de bienes nacionales y fiscales, cedidos por el Estado, es natural que el Supremo Gobierno dicte las condiciones bajo las cuales estas empresas pueden instalarse y explotar estas instalaciones.

Al respecto, se dictó la lei número 1,665, el reglamento número 4,896, de 14 de diciembre de 1904 y algunos otros que rijen estas instalaciones. Por el gran desarrollo tomado por las empresas eléctricas, estos reglamentos se hacen insuficientes técnicamente hablando y tambien en lo referente a las relaciones de las empresas con el público. En la práctica se han ido notando las deficiencias y vicios de que adolecen.

La esperiencia de algunos años nos ha demostrado que la mayor parte de las dificultades que han ocurrido en diversos pueblos han tenido su oríjen en el decreto número 749, de 6 de marzo de 1911.

El decreto número 749 establece, en realidad, un monopolio y como consecuencia permite a las empresas instaladas el abuso en las tarifas y también imponer los materiales, el valor de éstos, la ejecución de las instalaciones por individuos de sus simpatías o por las compañías mismas y fijar el valor de estos trabajos, libres ya de toda competencia profesional, industrial y comercial.

Si US. se detiene a considerar el decreto número 749 y el monopolio que establece, verá que lejos de propender al desarrollo de las empresas eléctricas, les pone una traba y permite los abusos ya enumerados y muchos otros sin que exista razón alguna que justifique el considerando de carácter técnico en que está fundado dicho decreto.

Para cortar estos abusos se hace necesario la derogación de este decreto, pues, acabando el monopolio, el temor a la libre competencia obligará a las empresas a mantener sus tarifas dentro de un límite equitativo, en que estando el público satisfecho, no dé base para el establecimiento de otras empresas análogas.

Hai, además del decreto antes citado, muchas deficiencias técnicas en el actual reglamento, que es de urgente necesidad subsanarlas y también de absoluta falta de sanción para los infractores de sus disposiciones.

La misma ley número 1,665 necesita ampliarse y sufrir algunas reformas.

La Inspección de Instalaciones Eléctricas ha estudiado un proyecto de ley que luego tendrá el honor de someter a la consideración de US. y está terminando el reglamento respectivo.

Esta es, según la opinión del infrascrito, la mejor forma de garantizar al público en cuanto a la seguridad de las personas y cosas contra los abusos de las empresas eléctricas y es a la vez una garantía para las empresas que tendrán un marco definido para sus proyectos y una norma determinada en sus relaciones comerciales con el público.

Muchas otras consideraciones podría hacer a US. al analizar las dificultades que han habido en el transcurso de los años, des-

de que rige la ley de 1904, en orden a la necesidad de su reforma o mejor dicho su corrección, como también de las disposiciones reglamentarias que se han dictado para determinar aquélla.

En cuanto a las tarifas mismas, después de dictado el decreto en que se ordenó que ellas fueran sometidas a la aprobación del Supremo Gobierno, esta Inspección hubo de manifestar en cada caso, que sin conocimiento completo de los innumerables datos que pueden servir de base para el establecimiento de tarifas equitativas, no le era posible dar una opinión basada en el estudio, en un problema de suyo sumamente complejo y por eso se ha limitado a decir si le parecen o no equitativas comparándolas con la generalidad de las tarifas establecidas.

Y pasando al caso concreto de Rengo, fué en ese sentido en el que informó respecto de la petición de la Compañía Eléctrica de Caupolican, al decir al Supremo Gobierno que no estaba en posesión de los datos necesarios para informar con cabal conocimiento. Pero como esto no quiere decir que dicho conocimiento no pueda adquirirse, por lo menos aproximadamente, estimo que lo más práctico para solucionar el conflicto de Rengo, sería, si US. lo estima conveniente, comisionar a uno o dos de los inspectores de esta oficina para que, trasladándose a Rengo, estudién el caso en todas sus fases e informen al respecto.

De esta manera podría US. tomar una resolución con un conocimiento muy aproximado de los datos que permitieran apreciar debidamente la justicia y equidad de las tarifas que se proponen.

Aunque desde luego estimo que se podría declarar como inadmisibles la imposición del mínimo en la forma que se pretende, abolición de las cláusulas que dejan a la Compañía en una situación privilegiada respecto de sus consumidores y que atentan contra la libertad profesional, comercial e industrial y sobre todo la abolición de la cláusula que deja al arbitrio de la Compañía modificar los contratos por sí y ante sí.

Dios guarde a US.—(Firmado).—Luis E. Cifuentes, director jeneral de Telégrafos.